



## Nacional

### BOLETÍN DE PRENSA

**Septiembre 2022**

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) son fundamentales para contribuir a resolver los problemas sociales en el país y son entidades de interés público. Por ello, resulta importante la participación del gobierno y de la sociedad en su desarrollo.

El Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (IFAOSC) es un instrumento que permite evaluar los avances y retrocesos de las diversas políticas en las entidades de la república mexicana dirigidas a las OSC.

- El promedio nacional del Índice se ubicó 34.03% (de 100% posible), donde la mayoría de las entidades se posicionaron por debajo del 50% del total, en otras palabras, están más que reprobadas.
- Las 5 entidades mejor calificadas fueron Jalisco (78.61%), seguido por Aguascalientes (64%), Quintana Roo (63.02%), Chihuahua (62.13%) y Sonora (58.40%).
- Hasta 2021, año base de este Índice, se registraron 25 (Nuevo León y Querétaro promulgaron las suyas en 2022, por lo que ahora serían 27) entidades federativas con una ley publicada en materia de fomento a las actividades de las OSC. Así, el Estado de México, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Tabasco, son los únicos estados que no cuentan con una legislación.
- A pesar de que la mayoría de las legislaciones de fomento indican los plazos para la promulgación de sus reglamentos (el cuál varía de 2 meses a menos de 1 año), actualmente, existen únicamente 13 reglamentos .
- El Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) reportó hasta 2021 un total de 43,222 OSC con CLUNI (Clave Única de Inscripción) con una tasa de 34.29 OSC por cada 100 mil habitantes. Asimismo, la Ciudad de México ocupa el primer lugar con una tasa de 96.59 por cada 100 mil habitantes y Oaxaca el segundo con 67.35 (esta última sin ley en la materia). En tanto, Tamaulipas y Nuevo León tuvieron las tasas más bajas con 15.56 y 15.14, respectivamente.
- En cuanto a donatarias autorizadas a nivel nacional hay un total de 9,673 OSC con una tasa de 7.68 por cada 100 mil habitantes. La Ciudad de México también ocupa el primer lugar con una tasa de 30.65, seguido de Colima con 14.22, mientras tanto,





Zacatecas con una tasa de 2.47 y Tabasco con 1.91, son las entidades con menor concentración de donatarias.

- A nivel Federal casi la totalidad de los recursos dirigidos a las OSC se concentran en instituciones que son parte de la administración pública federal, para evitar esto, establecer la autonomía de organizaciones en central, sin embargo, sólo 4 legislaciones a nivel local (Chiapas, Chihuahua, Jalisco y Sonora) la contemplan.
- Es importante que las legislaciones reconozcan a otros actores no constituidos formalmente (redes, agrupaciones y colectivos) porque posibilita el impulso de sus actividades y participación, tal y como reconoce el principio internacional sobre la libertad de asociación; hasta el momento 18 legislaciones otorgan tal reconocimiento.
- En cuanto al otorgamiento de estímulos fiscales estatales o municipales, si bien 19 entidades lo contemplan en sus legislaciones, sólo la Ciudad de México especifica cuáles son: predial, adquisición de inmuebles, espectáculos públicos, loterías, rifas, sorteos y concursos, nómina, etc.
- Los planes de desarrollo estatal son centrales para establecer las políticas de los gobiernos, a nivel nacional sólo 18 entidades contemplan a las OSC como actores claves dentro de estos.
- Los Comités, Consejos o Comisiones son espacios de diálogo entre las OSC y el gobierno, a pesar de que 24 legislaciones mandatan su establecimiento (incluso con plazos establecidos en los transitorios de su ley), únicamente Jalisco, Durango, Aguascalientes, Colima y Quintana Roo cuentan con estos integrados y en operación. Sin embargo, el Comité de Fomento para la Participación de las OSC de Jalisco es la única que posee información disponible al público con página web, Facebook y Twitter.
- De los 17 registros estatales de las OSC, únicamente 7 se encuentran disponibles al público y contienen apenas un 38% (29,302 contra 11,153) de organizaciones dada de alta comparado con el Registro Federal de OSC (RFOSC),
- De las 32 entidades federativas, solo 15 otorgaron apoyos económicos a las OSC a través de programas en 2021. También se detectó la falta de continuidad en estos, en Colima, Estado de México y Tamaulipas, con programas en 2021 y su suspensión en 2021. En Quintana Roo y Baja California Sur que detuvieron sus programas en 2020; y el caso de Baja California cuyo programa estuvo sólo en el papel en 2021.
- En cuanto a los presupuesto destinados a los programas, la media nacional se ubicó en 28.1 millones de pesos, sin embargo, de las 15 entidades con programa solo 4 sobrepasan este promedio, mientras el resto se encuentra muy por debajo del mismo. Por otro lado, destaca Baja California, Chihuahua, Guanajuato y Sonora





**ARTICULACIÓN  
CIUDADANA**  
PARA LA EQUIDAD  
Y EL DESARROLLO A. C.



redujeron su presupuesto en más del 50% (Baja California pasó de 50 millones a 3 millones, aunque como se dijo su programa estuvo sólo en el papel) con respecto a 2020.

- Pero más allá de los apoyos económicos sólo 11 entidades reportaron capacitaciones, talleres y otros apoyos para las organizaciones.

